

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

PRVC-II-159-SCC-CF-2021 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA DESARROLLAR MANUALES Y PROCESOS FORMATIVOS SOBRE EL MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN VIAL

Institución: Ministerio de Obras Públicas y Transportes

País: Costa Rica

Proyecto: Segundo Programa Red Vial Cantonal (PRVC-II)

Sector: Transporte

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4507/OC-CR

Fecha límite de entrega: **12 de noviembre de 2021**

El Gobierno de la República de Costa Rica ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Segundo Programa Red Vial Cantonal, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar la contratación de los servicios mencionados anteriormente. El propósito es seleccionar una firma consultora que proporcione el personal especializado, con la experiencia necesaria para realizar el Desarrollo de capacidades en autoridades y personal técnico municipal en temas relacionados con el marco legal de la gestión vial, que permitan mejorar sus habilidades mediante la creación de manuales para la promoción de mejores prácticas, el cual será un contrato para desarrollar en los próximos 18 meses con cobertura nacional.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) invita a firmas consultoras provenientes de países elegibles para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, que cumplan los siguientes requisitos:

1. El oferente debe ser una persona jurídica, dedicada a brindar servicios de capacitación y/o asesoría, con experiencia mínima de 3 años de estar en el mercado ofreciendo servicios de capacitación en temas legales. Debe presentar personería jurídica vigente con no más de un mes de emitida. La firma consultora deberá demostrar conocimiento y experiencia en la ejecución de al menos 3 procesos de capacitación a personas adultas, aplicable al objeto de la contratación, tanto a nivel público como privado, desarrolladas los últimos siete años (2014-2021 antes de la fecha de apertura de este aviso). Aportar carta del cliente donde se indique el recibido a satisfacción y el detalle del servicio brindado. Se entiende como objeto de la contratación los siguientes temas:
 - a. Apertura de caminos privados, declaratoria de caminos públicos, movimientos de tierra, permisos temporales de explotación de fuentes de materiales, caminos de acceso, uso de caminos municipales y servidumbres.
 - b. Gestión legal del derecho de vía: invasiones, expropiaciones, recuperaciones, registro y catastro.
 - c. Gestión de otras formas de financiamiento vial: tasas o tarifas municipales por servicios efectivamente prestados, responsabilidad de los gestores viales en torno a la conservación de las vías públicas ante reclamos de los usuarios, convenios, alianzas público-privadas, mantenimiento de los espacios públicos del derecho de vía.
 - d. Trámites de viabilidad ambiental de caminos, tala de árboles, caminos en zonas protegidas y estructuras de puentes y alcantarillas mayores.
 - e. Responsabilidades municipales en el marco de las nuevas leyes para movilidad activa peatonal y ciclística sostenible: opciones de restricción vehicular durante el día, rol y responsabilidades de las policías de tránsito municipales, normativa para regulación del tránsito en vías municipales y tránsito de vehículos pesados en zonas urbanas.
 - f. Manejo de las aguas de los caminos, las descargas hacia los fundos contiguos a los caminos que instruye la Ley General de Caminos Públicos, las descargas de las alcantarillas de desfogue a través de canales de salida, plazos y condiciones legales para atender las afectaciones y reparaciones por efectos del cambio climático, gestión de los cauces de dominio público, para evitar la caída de árboles que obstruyen puentes y alcantarillas mayores, atención de derrumbes y deslizamientos, así como las medidas de mitigación o subsanaciones de problemas de estabilidad geotécnica, en terrenos públicos y privados.
 - g. Manejo de los servicios públicos aéreos y subterráneos en las calles y caminos cantonales, con la emisión de políticas, ordenanzas municipales, planes reguladores y otras herramientas legales, que permitan una mejor

coordinación de las intervenciones, mejoramientos, construcciones, renovaciones y reparaciones de cada uno de los servicios.

2. Proponer un (1) coordinador(a) de proyecto que tenga al menos el grado de Licenciatura en derecho, administración, economía, planificación y otras carreras afines. Con experiencia de al menos 5 años comprobable en el área de la capacitación aplicable al objeto de la contratación, tanto a nivel público como privado. Experiencia en gestión de proyectos y manejo de equipos de trabajo.
3. Proponer tres (3) Profesionales en Derecho que tengan al menos el grado de Bachillerato en Derecho con experiencia de al menos 3 años comprobable en el área de la capacitación aplicable al objeto de la contratación, tanto a nivel público como privado.
4. Para estos profesionales, se debe presentar hoja de vida y copia de títulos correspondientes. Para cada persona propuesta se debe aportar el documento en donde se haga constar el grado académico solicitado.

Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (descripción de consultorías desarrolladas, indicación de características básicas de los servicios prestados (monto, y plazo), hojas de vida empresarial, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, entre otros). Para presentar la información de la experiencia deberán completar el siguiente cuadro:

Nº	Nombre del proyecto realizado	Organismo contratante	País donde se realizó	Duración exacta meses o años, fecha de inicio fecha de fin	Monto del Contrato (US\$)
1
2
3

Completar según sea necesario. Para comparar y valorar las experiencias se considerarán sólo las realizadas en los últimos siete años (2014-2021 antes de la fecha de apertura de este aviso).

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 y podrán participar en ella todos los concursantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. Las firmas consultoras serán seleccionados con base al método de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC) de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. La nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener información, mediante consultas al correo electrónico: uec@mopt.go.cr. Las expresiones de interés y toda la información de las firmas interesadas deberán confeccionarse en idioma español. La información puede ser presentada y registrada en la dirección mencionada abajo, a más tardar hasta las **14:00 horas del día 12 de noviembre de 2021** (hora local Costa Rica), mediante correo ordinario, courier o correo electrónico. La información recibida después de esa hora y fecha no será considerada.

Atención: MOPT.

Dirección: Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Plantel Central. San José. Dirección de Proveeduría Institucional.

Correo: uec@mopt.go.cr

Firma Responsable

Ariel Vega Leon

Gerente UEC